

# NOTA DE PRENSA

## Farmacia y Drogas reitera el marco regulatorio para la autorización de las vacunas

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo N° 99 del 15 de febrero del 2021, el cual permite emitir, previa evaluación del expediente, Autorizaciones de Uso de Emergencia (AUE) para las vacunas, la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas ha emitido cuatro AUE hasta la fecha, las cuales son de las casas farmacéuticas: Pfizer/ BioNTech, AstraZeneca, Gamaleya (Sputnik V) y Sinovac (CoronaVac), disponibles en el siguiente enlace:

<http://www.minsa.gob.pa/informacion-salud/autorizaciones-de-uso-de-emergencia>

La Directora Nacional de Farmacia y Drogas del MINSA, Elvia Lau, precisó que el ministro de Salud fue muy claro al decir que las empresas privadas que deseen importar vacunas deben cumplir con todos los requisitos para registrarlas. En este sentido, es necesario aclarar que las vacunas disponibles solo tienen AUE en sus países de origen lo que no les permitirá presentar requisitos tales como el certificado de libre venta, entre otros.

De acuerdo con la licenciada, Lau, se debe garantizar que la cadena logística de las vacunas cumpla con buenas prácticas de transporte, almacenamiento y dispensación y deben ser aplicadas por personal idóneo.

Se está evaluando la viabilidad de aceptar la cooperación de la empresa privada, para la aplicación, sin embargo, se debe crear el marco regulatorio y reiteramos que, en Panamá, actualmente la vacunación contra la Covid 19 es gratuita.

El Ministerio de Salud reitera a la población en general que la vacuna de la casa farmacéutica AstraZeneca que en la actualidad es aplicada por demanda espontánea, no entra dentro de las fases de vacunación, es decir; cualquier hombre mayor de 30 años y mujer mayor de 50 años puede acceder a la misma, por lo que los insta a inscribirse en [raisa.minsa.gob.pa](http://raisa.minsa.gob.pa) o llamar al 177 para agendar su cita.